Sesión 27ª.

Día 30 de Abril de 1912.-

En Buenos Aires á los treinta días del mes de Abril del año mil novecientos doce siendo las cinco y treinta p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Srs Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen, y Enrique de Vedia, bajo la presidencia del Dr José María Ramos Mejía, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

El Sr Vocal Dr Cullen insistió en su pedido hecho en la sesión anterior consistente en que el Sr Presidente llevara á conocimiento del H. Consejo la nota de la Contaduría General de la Nación comunicando el nombramiento de dos contadores fiscales para revisar las cuentas de inversión de fondos correspondientes al ejercicio económico de 1911.-

El Señor Presidente manifestó que á su juicio bastaba al H. Consejo conocer el hecho comunicado por él, como se lo hacía

saber; pero que en presencia de la insistencia del Sr. Vocal Dr. Cullen, no tenía inconveniente en que se trajera en la próxima sesión la nota de referencia.

Así se resolvió.-

Acto continuo el Sr. Presidente pidió que se reconsiderara la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión del 25 del corriente en el expediente 14318 C/911, lo que se resolvió de conformidad á lo solicitado por el Sr. Presidente, quedando en consecuencia, reconsiderada la resolución de referencia, que encomendaba una gestión ante la Municipalidad al Sr. Vocal Dr. Cullen confiriéndosela en cambio al Sr. Presidente del Consejo, quien manifestó que como era del dominio del H. Consejo ese asunto se encontraba en manos del Sr. Presidente de la Nación en cuya gestión había que confiar.

El Vocal Sr. Jijena manifestó que si se adhería á la reconsideración era solamente por las mismas consideraciones hechas en la sesión anterior por el Sr. Vocal Dr. Cullen, que coincidían con las del Sr. Presidente

ó sea que encontrándose como se encuentra la gestión de éste asunto en poder del Sr. Presidente de la Nación creía que debía esperarse la solución que éste le diera.-

. . . A moción del Vocal Sr. Jijena se resolvió trasladar de la escuela nº 11 del C. Escolar 12 para la que fué nombrada en sesión del 13 del corriente, á la escuela Wenceslao Posse, á la maestra doña Palmira Leiva.-

Enseguida se pasó á tratar los diversos asuntos presentados á despacho, disponiéndose:

3636 V. 1º.- Reabrir la escuela de Buena Parada con la concurrencia de los alumnos que la soliciten sin restricción alguna y hasta tanto se resuelva en definitiva la situación creada en la misma, debiendo comunicar telegráficamente esta resolución á la Directora de dicha escuela.-

2º.- Pasar éste expediente á la Inspección General de Territorios y Colonias para que á la mayor brevedad envíe un Inspector que instruya un sumario á fin de esclarecer cumplida=

mente la situación producida en Buena Parada por las disposiciones del Inspector Sr. Aballay de que se informa en este expediente 3636 V. y vuelva á despacho, con especial recomendación de urjencia.—

761 C 1°.- Aceptar el presupuesto presentado por los Srs Antonio Arenas y Cia para la construcción de la casilla que debe cubrir el motor de la escuela Normal N° 7, cuyo importe de ciento veinticinco pesos m/n ($ 125.00 m/n) deberá liquidarse á favor del Inspector de Obras Mecánicas y Eléctricas, con cargo de justificar el pago correspondiente, y con la imputación que indicará Contaduría.-

2°.- Ordenar á la Inspección Médica Escolar proceda á analizar el agua del pozo de la escuela de referencia.-

4646 8° Acordar autorización definitiva para el funcionamiento de la escuela particular que funciona en la calle Ecuador 747, Jurisdicción del C. E. 8°.-

4699 8 Conceder dos meses de licencia, sin goce de sueldo y á contar desde el 1° del corriente mes, al Secretario de la Inspección Nacional de Escuelas de

la Provincia de Salta, Sr. Delfín Cantón y nombrar en su reemplazo con antigüedad de la expresada fecha y por el tiempo que dure la licencia del titular, al Sr. Alberto Figueroa.-

7672 8/9 II Conceder una nueva licencia improrrogable, con goce de medio sueldo, á la maestra Sra María Luisa Meza de Mombrú y por el término de tres meses al cabo de los cuales la Inspección respectiva propondrá la persona que haya de reemplazarla titularmente.-

3599 12. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar Vice-directora para la escuela nº 24 del C. E. 12º á la Maestra Normal, Sta Aida Solari.-

4736 8 De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela nº 95 de Santiago del Estero, Sra Ascensión F. de Córdoba, y nombrar en su reemplazo con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la M. N. Sta Cármen Bravo Saavedra.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestros con sueldo

de tercera categoría en las condicio=
nes del Acuerdo de 18 de Octubre de 190[illegible]
para las escuelas nacionales de
las provincias que á continuación
se indica, á las personas siguien=
tes:

4744 C. Sta Beatriz Medina, escuela Nº 73 de
Catamarca, en reemplazo del Señor
Juan Bulacios cuya renuncia
se acepta.-

4700 C. Sta Avelina A. Sena, escuela nº 50
de Corrientes, en reemplazo de la Sta
Edelmira Torres, cuya renuncia
se acepta.-

4701 T.- Sta Virginia Mesples de Barrionuevo,
escuela Nº 111 de Tucumán, con cargo
de dirigir la escuela y en reempla=
zo de la Sta Justiniana Figueroa Ló=
pez, cuya renuncia se acepta.-

4680 S. Sr Felix C. Abregú, escuela nº 128
de Santiago del Estero, con cargo de
dirigir la escuela y en reemplazo
del Sr Juan Monge cuya renuncia
se acepta.-

4742 E. De acuerdo con lo dictaminado
por la Comisión Didáctica:

Aceptar la renuncia de la ma=
estra de la escuela nº 8 de Entre-Rios,
Sta Gerarda Scolomieri, y nombrar
en su reemplazo con sueldo de se=
gunda categoría en las condiciones
del Acuerdo de 27 de Abril de 1904

al M. N. Sr Jorge J. Oxley.-

4733 B. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar auxiliar de la escuela nº 23 de la Provincia de Buenos Aires, en las condiciones del 7 de Marzo de 1907, á la Sta María Adelaida Setvain.-

4743 M. Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela Nº 22 de Mendoza, Sta Presentación Alvarez.-

. . . Aceptar la renuncia presentada por los auxiliares de las escuelas de las provincias que á continuación se indica:

4745 S. Sr Domingo Gallardo Arrieta, escuela Nº 75 de Salta.-

4364 M. Sra Rafaela M. de Rosales, escuela Nº 3 de Mendoza.-

13.802 M/911. 1º.- Declarar cesante á la maestra de tercera categoría interina de la escuela Nº 20 de San José, Sta Irma Soloaga, por haber hecho abandono del cargo.-

2º.- Volver éste expediente á la Inspección General de Territorios para que proponga reemplazante.-

4217 B. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.- Trasladar á la escuela

nº 72 de la Provincia de Buenos Aires, en el mismo carácter, á la auxiliar de la Nº 31, Sta Manuela Mercedes Acosta.-

2º.- Nombrar auxiliar de la misma escuela en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á doña Dolores Villegas de Landín.-

15.037 N/911 Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo y mientras se prolongue la enfermedad que le aqueja, al director de la escuela Nº 9 de Ruca Choroy, Sr Cristóbal Irasoqui, acordándosele por una sola vez un subsidio extraordinario de doscientos pesos m/n ($200 m/n).

1863 C. Desde la fecha los Inspectores Nacionales al servicio del Consejo Nacional de Educación remitirán directamente á la Contaduría General de éste, una comunicación dando cuenta de toda renuncia que se presente por funcionarios de sus dependencias respectivas especificando en cada caso y en cuánto sea posible la fecha en que el renunciante deje ó haya de abandonar las tareas del cargo que renuncia, sin perjuicio de continuar observando por lo demás el pro=

cedimiento en vigor implantado al efecto.-

2691 M. No hacer lugar á la equivalencia de estudios primarios de la República Oriental del Uruguay con relación á los nuestros, que solicita el Señor Alejandro Vila.-

15.736 M/911 Aprobar la cuenta adjunta á éste expediente y mandar pagar á la orden de la Compañía de Navegación "Nicolás Mihanovich" la suma de mil trescientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos m/n ($ 1.345.89 m/n) importe de fletes por transporte de muebles y útiles escolares, debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

4420 C. 1º.- Apruébase en todas sus partes el dictámen producido por el miembro de la Comisión de Hacienda Señor Vocal Don Delfín Jijena.-

2º.- Remítase en copia legalizada y con la nota acordada á la Contaduría General de la Nación, para su conocimientos y efectos.-

3º.- Publíquese, anótese

y archívese.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—

J. M. Ramos Mejía

[signature]

Sesión 28ª.

Día 2 de Mayo de 1912.

En Buenos Aires á los dos días del mes de Mayo del año mil novecientos doce, siendo las cinco y veinte p. m reunidos los Vocales del H. Consejo, Srs Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen, y Enrique de Vedia, bajo la Presidencia del Dr José María Ramos Mejía, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

El Sr Vocal Dr Cullen pidió se hiciera constar con referencia al expediente 14318 C/911, relativo á la deuda municipal que él manifestó que á su juicio era atribución de la Presidencia la gestión